

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 8 de enero de 2019.

VISTO: el llamado a concurso externo de oposición, méritos y antecedentes para el desempeño de funciones contratadas de dieciséis Analista IV – Contador (GEPU 28), dispuesto por resolución D/57/2018 de 7 de marzo de 2018.

RESULTANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se pronunciaron favorablemente respecto de la realización del llamado;

II) que, de acuerdo con lo establecido en la resolución D/57/2018 de 7 de marzo de 2018, la Gerencia de Servicios Institucionales dispuso, mediante resolución GSI-91-2018 de 13 de julio de 2018, la integración del Tribunal del concurso referido en el Visto;

III) que, en esta oportunidad, se previeron dos cupos del llamado mencionado en el Visto a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013, habiendo uno de ellos quedado desierto y por tanto, se procedió a ocuparlo con las personas concursantes no amparadas en la referida ley;

IV) que el Departamento Oficial de Cumplimiento del Banco Central del Uruguay realizó la verificación del cumplimiento del requisito previsto en las Bases del Concurso relativo al control de la lista de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

V) que por el artículo 39 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019) se crearon nueve cargos de Analista IV (GEPU 28), asignándoles a dos de ellos la especialidad funcional Contador, en la Gerencia de Servicios Institucionales;

VI) que, en virtud de lo dispuesto por resoluciones D/151/2018 de 11 de julio de 2018, D/254/2018 de 31 de octubre de 2018, D/262/2018 de 7 de noviembre de 2018 y D/291/2018 de 28 de noviembre de 2018, se generaron cinco vacantes de Analista IV (GEPU 28) a las cuales se les asignó especialidad funcional Contador, cuatro en condiciones de ser provistas y una que lo será a partir de la toma de posesión correspondiente según lo informado por la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica;

VII) que, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales, el Banco no cuenta con personal presupuestado que ocupe cargos del mismo escalafón, de nivel inferior a los concursados externamente, que cumplan con

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

los requisitos mínimos para poder postular y que sean potenciales concursantes para ocupar los cargos referidos en los Resultandos V) y VI).

CONSIDERANDO: I) que, según surge del Acta N° 13 de 19 de diciembre de 2018, el Tribunal de concurso culminó el proceso de evaluación correspondiente, proponiendo contratar a María Herminia Rodríguez (conforme la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013), Natalia Sisto, Valentina Rivero, Agustín Rodríguez, Gonzalo Kessler, Rosana Barboza, Lucía Peirano, Álvaro Espiga, Patricia Picos, Diego Balsas, Valentina Teijeira, Ana María Solaro, Gonzalo Pampín, Marcela Stoletniy y Martín De Castellet para desempeñar funciones contratadas de Analista IV - Contador (GEPU 28) y designar a Ana Gabriela Medeiros en el cargo de Analista IV - Contador (GEPU 28), estableciendo asimismo, la integración de la lista de prelación consignada en las bases correspondientes;

II) que, por lo expuesto en los Resultandos V) a VII), corresponde contratar, en aplicación de la lista de prelación y para cumplir funciones de Analista IV - Contador (GEPU 28), a María del Pilar Benelli, Virginia Rodríguez, Leticia Benavides, Paolo Pinotti, Verónica Akirmaian, María Figliamonte y Néstor Techera, quienes ocupan los primeros siete lugares de la referida lista;

III) que con fecha 7 de enero de 2019 la Gerencia de Servicios Institucionales informa que resulta aplicable respecto de Ana Gabriela Medeiros lo dispuesto por resolución D/20/2016 de 20 de enero de 2016, por lo que se procederá a su designación;

IV) que previo a efectivizar las contrataciones y la toma de posesión en el nuevo cargo de Ana Gabriela Medeiros, corresponde recabar el pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto en las Leyes N° 16.127 de 7 de agosto de 1990, modificativas y concordantes y N° 19.122 de 21 de agosto de 2013, al Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay (Decreto N° 190/993 de 26 de abril de 1993 y modificativos), a los Presupuestos de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 (Decreto N° 39/018 de 26 de febrero de 2018 y Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 respectivamente), al Reglamento de Reclutamiento Externo, a las resoluciones D/20/2016 de 20 de enero de 2016, D/151/2018 de 11 de julio de 2018, D/222/2018 de 26 de setiembre de 2018, D/254/2018 de 31 de octubre de 2018, D/262/2018 de 7 de noviembre de 2018 y D/291/2018 de 28 de noviembre de 2018, a lo informado por las Gerencias de Planificación y Gestión Estratégica el 21 de diciembre de 2018 y de Servicios Institucionales el 7 de enero de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2018-50-1-1431,

SE RESUELVE:

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

- 1)** Homologar el fallo del Tribunal del concurso externo referido en el Visto.
- 2)** Contratar, por el término de un año, a María Herminia Rodríguez (C.I. 4:045.849-9), Natalia Sisto (C.I. 4:066.329-2), Valentina Rivero (C.I. 2:612.669-0), Agustín Rodríguez (C.I. 4:609.883-1), Gonzalo Kessler (C.I. 3:730.699-8), Rosana Barboza (C.I. 3:513.394-9), Lucía Peirano (C.I. 4:423.232-0), Álvaro Espiga (C.I. 4:759.817-7), Patricia Picos (C.I. 5:042.407-2), Diego Balsas (C.I. 4:461.962-1), Valentina Teijeira (C.I. 4:596.021-3), Ana María Solaro (C.I. 3:093.894-0), Gonzalo Pampín (C.I. 4:243.407-9), Marcela Stoletniy (C.I. 4:353.667-2) y Martín De Castellet (C.I. 4:245.282-3) para cumplir funciones de Analista IV – Contador (GEPU 28), bajo el régimen de contrato de función pública, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
- 3)** Designar a Ana Gabriela Medeiros (C.I. 4:554.049-1), para cumplir funciones de Analista IV – Contador (GEPU 28), previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
- 4)** Contratar, por el término de un año, en aplicación de la lista de prelación resultante del concurso a María del Pilar Benelli (C.I. 4:348.544-9), Virginia Rodríguez (C.I. 4:437.089-3), Leticia Benavides (C.I. 3:349.849-6), Paolo Pinotti (C.I. 4:447.417-0), Verónica Akirmaian (C.I. 4:469.560-7) y María Figliamonte (C.I. 4:599.834-9) para cumplir funciones de Analista IV – Contador (GEPU 28), bajo el régimen de contrato de función pública, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
- 5)** Contratar por el término de un año a partir de la generación de la vacante dispuesta por resolución D/291/2018 de 28 de noviembre de 2018, en aplicación de la lista de prelación resultante del concurso, a Néstor Techera (C.I. 4:445.458-8) para cumplir funciones de Analista IV - Contador (GEPU 28), bajo el régimen de contrato de función pública, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
- 6)** Remitir nota complementaria a la Oficina Nacional del Servicio Civil, en función de lo consignado en el Considerando III), a los efectos de recabar el pronunciamiento previo y favorable.
- 7)** Encomendar a la Gerencia de Servicios Institucionales la asignación de los destinos correspondientes, tomando en consideración lo establecido en el Resultando V) y al Área Gestión de Capital Humano de la Gerencia de Servicios Institucionales, la suscripción de los respectivos contratos y su posterior inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 8)** Notificar a las personas interesadas la presente resolución, haciéndoles saber, que se estará al informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y que con respecto al plazo

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

para el ingreso a la Institución, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay, sin perjuicio de que no podrá ser posterior al 28 de febrero de 2019 y a la resolución D/20/2016 de 20 de enero de 2016, en el caso de la funcionaria designada en el numeral 3) de la presente resolución, debiendo también tomar posesión del cargo antes de la señalada fecha.

**9) Dejar sin efecto la resolución D/320/2018 de 26 de diciembre de 2018.
(Resolución del señor Presidente)
(Expediente N° 2018-50-1-1431)**

Elizabeth Oria
Secretaria General

Ds/mlp
Resolución publicable